



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Servicio Autónomo de Registros y Notarías

29 09 15
| | | | |

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada: una vez efectuado la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, Debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 213-12-0000547



Tipo de Acto: Legalización de Firma.		Número Control: 488-0000-0000	
Nombre y Apellido del Depositante: PDVSA.			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: OFICIO N° 2016-121	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (Bs. F)
Nombre y Apellido del Depositante: PDVSA.	Monto Efectivo		00.00
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: OFICIO N°: 2016-121	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Nombre y Apellido del Depositante: PDVSA.	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: CERO CON 00/100 CTMS		Monto Total	00.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre: Mirta Fragoza	Mirta Fragoza		Abg. Héctor Sánchez.
Cédula de Identidad 12.454.882	Cédula de Identidad 12.454.882	HERA DILUVINA C.I. 14.251.621	
Cargo: Tec. Adm II	Cargo: Tec. Adm. II	Revisor	Registrador Principal (E) D.C
Fecha: 29/09/2016	29/09/2016	29/09/2016	29/09/2016
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial







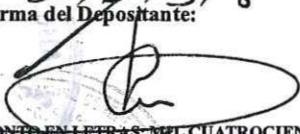
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2016-09-27

206° y 157°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 02900035629							
		Número de Trámite: 29.2016.3.2585							
Tipo de Acto: Poder Especial Empresa: COMMERCIT SA CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-8390407 Nombre y Apellido del Depositante: FERNANDO MORÁN CI/RIF/Pasaporte del Depositante: 2767518 Firma del Depositante: 		Número Control: 015-1152-5776 (/) 39/69							
		Forma de Pago: Deposito Punto de Venta Pago por Internet	<table border="1"> <tr> <td>Tasa SAREN</td> <td>1416</td> </tr> <tr> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL</td> <td>1416.00</td> </tr> </table>	Tasa SAREN	1416	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica	MONTO TOTAL	1416.00
Tasa SAREN	1416								
Tasa Municipal/Estadal	No Aplica								
MONTO TOTAL	1416.00								
MONTO EN LETRAS: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS									
Sello de la Oficina 0762-78-23, 0762-26-94	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco						
	0003 - Banco Industrial de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro	0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial							



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2016-09-27

206° y 157°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 02900035629							
		Número de Trámite: 29.2016.3.2585							
Tipo de Acto: Poder Especial Empresa: COMMERCIT SA CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-8390407 Nombre y Apellido del Depositante: CI/RIF/Pasaporte del Depositante: Firma del Depositante: 		Número Control: 015-1152-5776 (/)							
		Forma de Pago: Deposito Punto de Venta Pago por Internet	<table border="1"> <tr> <td>Tasa SAREN</td> <td>1416</td> </tr> <tr> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL</td> <td>1416.00</td> </tr> </table>	Tasa SAREN	1416	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica	MONTO TOTAL	1416.00
Tasa SAREN	1416								
Tasa Municipal/Estadal	No Aplica								
MONTO TOTAL	1416.00								
MONTO EN LETRAS: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS									
Sello de la Oficina 0762-78-23, 0762-26-94	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco						
	0003 - Banco Industrial de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro	0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial							

Venezuela

BANCO DE VENEZUELA G-20009997-6
 RECIBO DE COMPRA DEPÓSITO
 NOTARÍA PUB ZONA CARACAS MUNI G-20008387-5
 SEC SABANA GRANDE
 AFIL: 0072211979 TERMINAL: 2002 LOTE: 000100
 509941*****2734 C
 FECHA: 27/09/16 HORA: 10:13:06 AM
 APROB: 125169 REF: 1755 TRACC: 3168
 MONTO: Bs. 1.416.00

Sitiolhu-S000310303



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

206° y 157°



Fecha de Pago: 2016-09-27
Fecha de Presentación: 2016-09-27 10:13 am
Fecha de Otorgamiento: 2016-09-27
Número de trámite: 29.2016.3.2585
Tomo:
Folios:
Nro Documento:

RECIBO

Número Planilla: 02900035629

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR

Forma de pago: Punto de Venta Débito

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante
Pio Jesus Gonzalez Luna

Cédula de Identidad: : V-8390407

Número de teléfono: 4123686869

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	
Artículo 86.6 Autenticaciones	0.00
Artículo 86.1 Procesamiento	0.00
Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales	0.00
Artículo 86.12 Monto por Anexos	0.00
Artículo 29. Habilitación	0.00
Artículos 11.8, 13.7 y 13.8. Monto por Timbres Fiscales	0.00
No Aplica Monto Planilla Descuento	0.00
Artículo 89. Gastos por Transporte	708.00
Artículo 88 Monto por Traslado	708.00
MONTO TOTAL	1416.00

Elaborado por:
Dalia Elizabeth Perez Lopez

Estado: Distrito Capital Municipio: Libertador Parroquia: El Recreo Av/Calle: Sector:
Edif/Casa: Piso: Pto Ref:

Regularizar y/o subsanar cualquier obligación pendiente para con la Superintendencia de Compañías, etc. Todo de conformidad a las instrucciones que por vía electrónica dé nuestra representada **COMMERCIT S.A.** (v) Específicamente, el apoderado queda facultado de manera expresa para representarnos en la Junta General de Accionistas que conozca y resuelva el aumento de capital de la compañía, que a la fecha estén registrados en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones por un monto de **2.475.000,00 US\$**, y a su vez en futuros aumento de capital de la compañía (vi) Cumplir las obligaciones respectivas que se generen en Ecuador, por causa de nuestra calidad de accionistas de **PDV ECUADOR S.A.**, en los términos del artículo 06 de la Ley de Compañías ecuatoriana. En ejercicio del poder **EL APODERADO** podrá participar en cualquier acto en cualesquier acto societario de la sociedad "**PDV ECUADOR**", cuya Escritura de Constitución (con otro nombre y tipo de sociedad) se otorgó el 21 de Junio del 2001, ante el Notario de Tercero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Julio del 2001. El presente Poder Especial podrá ser sustituido, total o parcialmente, por el identificado apoderado en cualquier persona que **LA OTORGANTE** designe o les indique como una persona autorizada para igualmente ser su apoderada, a los señalados efectos. **LA OTORGANTE** proporcionará tal designación a **EL APODERADO** por escrito y con instrucciones expresas. El presente Poder Especial será efectivo y vigente desde la fecha de autenticación de este documento por un periodo de dos años. En Caracas a la fecha de su autenticación.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS Municipio Libertador Martes, 27 de Septiembre de 2016 206 ° y 157 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Freddy Antonio Caraballo Zabala, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 97732, fue presentado para su autenticación y devolución segun trámite de número 29.2016.3.2585. Presente su otorgante dijo llamarse: Pio Jesus Gonzalez Luna de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-8390407 quien representa a la Persona Juridica "COMMERCIT S.A.". Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Nelson Javier Gomez Garcia y Giankhar Jose Olivares Jimenez, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-18245726 y cédula: V-16332810, respectivamente. LA NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE SE TUVO A LA VISTA: 1.-) CEDULA DE IDENTIDAD LAMINADA DEL OTORGANTE.- 2.-) ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTARIA DE COMMERCIT, S.A. DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA, EN FECHA: 11/09/1986, BAJO EL N° 27, TOMO 71-A-SGDO EXPEDIENTE N° 209674.- 3.-) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN FECHA: 22/02/2006, Y PROTOCOLIZADA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA, EN FECHA: 14/03/2006, BAJO EL N° 50, TOMO 41-A-SGDO, DONDE CONSTA LA REPRESENTACION DEL CIUDADANO: PIO JESUS GONZALEZ LUNA COMO VICEPRESIDENTE DE COMMERCIT S.A..- Así mismo la Notario autorizó para este acto a: NELSON GOMEZ, con Cédula de Identidad No. V-18.245.726, ESCRIBIENTE III, de esta Notaría para presenciar dicho otorgamiento conforme en el Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas en: PDVSA La Campiña Piso 12, Torre Este Hoy a las 2:00pm.-.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de Bs. 2109.84 , según Planilla N° 02900035626, de fecha 27/09/2016.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 39, Tomo: 69, Folios 147 hasta 149.

Notario.

Dra. Damaris María Villa Dávila
Notario Público (E) Vigésimo Segundo
del Municipio Libertador del Distrito Capital
Prov. Adm. (SAREN) N°. 1107 DE FECHA 08/07/2015

Los Testigos:

NELSON JAVIER GOMEZ GARCIA

GIANKHAR JOSÉ OLIVARES JIMENEZ

Los Otorgantes:

PIO JESUS GONZALEZ LUNA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
CARACAS



Quien suscribe, **ABG. HECTOR A. SANCHEZ F.** Registrador Principal (E) del Distrito Capital. Hace constar; para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **DRA. DAMARIS MARIA VILLA DAVILA.** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO (E) VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Se expide a solicitud de oficio N° 2016-121, de fecha 28 de Septiembre del 2016, emanado del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería PDVSA Solicitud de Planilla N° 213-12-0000547. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Mirta Fragoza. Caracas, a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del 2016.


Abog. Hector A. Sanchez F.
Registrador Principal (E) del
Dtto. Capital.


Mirta Fragoza.
Funcionaria Autorizada





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

Abg. HECTOR A. SANCHEZ F.

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (E) del Distrito Capital.**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 29 de Septiembre de 2016.
206°, 157° y 17°.

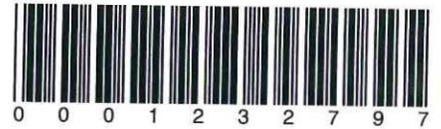
Por el Ministro,

NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas

Fecha Impresión: 29/09/2016
Hora Impresión : 15:33:59



No. 00636076



No.00636076  **Sello No.00403749**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:
- 2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.
- 3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
- 4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

- 5.- En Caracas: **29-09-2016**
- 6.- Por el Ministro:

 **No. 00403749**
Sello/Timbre

Luis Beltrán Blanco
Luis Beltrán Blanco
Director de Servicio Consular Nacional

- 9.- Firma: Resolución N° 085-1 del 05/08/2016
Publicada en G.O. N° 40.968 Fecha 17/08/2016



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001794241

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

TITULAR: V-2 OFICINAS CONSULARES

MPPRE-A09339202FA312CF479D7DE3A5E3F45F

